

Henry Jose Beltran V

De: Ivan Mauricio Fierro Sanchez
Enviado el: Jueves, 21 de Julio de 2011 07:52 a.m.
Para: Henry Jose Beltran V; Luz Elena Ruiz Castro
Asunto: RV: Informe aclaración certificado experiencia UTE GETINSA - SAPROINCO.
Datos adjuntos: Informe_República_Colombia.jpg

Buenos Días,

Les remito la respuesta del Ministerio de Fomento Español a nuestra solicitud de aclaración.

Saludos,

Iván Fierro

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Rad No. 2011-409-020931-2
Fecha: 26/07/2011 13:02:16->200
DEM: MINISTERIO DE FOMENTO ESPAÑA
Anexos: 1 FOLIO.



De: García García Alfredo [mailto:alggarcia@fomento.es]
Enviado el: miércoles, 20 de julio de 2011 05:53 a.m.
Para: Ivan Mauricio Fierro Sanchez
Asunto: RV: Informe aclaración certificado experiencia UTE GETINSA - SAPROINCO.

A/a Ivan Mauricio Fierro Sánchez.

Adjunto se envía informe emitido por el Ingeniero Inspector de Construcción de las Autopistas R-3, R-5 y M-50, relativo a la aclaración de la información contenida en el certificado de experiencia expedido el 5/7/2010 por el Ingeniero Inspector de Construcción del contrato concesional para la "Construcción, conservación y explotación de los tramos: M-40-Arganda del Rey, de la autopista de peaje R-3, de Madrid a Arganda del Rey; R-5, de Madrid a Navalcarnero, y de la M-50 entre la autopista A-6 y la carretera M-409".

Atentamente.

Alfredo García García.

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.

MINISTERIO DE FOMENTO.
Dirección General de Carreteras.
Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid.
C/ Josefa Valcarcel, 11 - 28027 Madrid. España
Tno.: 91-321 51 21. Fax.: 91-321 51 11
Email.: alggarcia@fomento.es



En relación con el escrito del Instituto Nacional de Concesiones de la República de Colombia, de fecha 15 de julio 2011, Registro de Salida Nº. 2011-200-009595-1, relativo a la aclaración de la información contenida en el certificado de experiencia expedido el 5/7/2010 por el Ingeniero Inspector de Construcción del contrato concesional para la "Construcción, conservación y explotación de los tramos: M-40-Arganda del Rey, de la autopista de peaje R-3, de Madrid a Arganda del Rey; R-5, de Madrid a Navalcarnero, y de la M-50 entre la autopista A-6 y la carretera M-409.", y en concreto sobre las actividades llevadas a cabo por la UTE GETINSA-SAPROINCO, adjudicataria de la Asistencia Técnica para la Inspección de los Proyectos y Seguimiento de las obras de las Autopistas referidas anteriormente, se emite el siguiente informe:

- Formando parte del Contrato de Asistencia Técnica a la Inspección de Construcción de las citadas Autopistas, adjudicado a la UTE GETINSA-SAPROINCO, estaban los trabajos de revisión y supervisión de los Proyectos de Construcción definitivos, así como de los distintos Proyectos de Construcción Modificados (diseños definitivos) que fueron surgiendo durante la ejecución de las obras
- Todos los tramos de las Autopistas de peaje R-3 y R-5, así como los de la de circunvalación de Madrid M-50, entre la A-6 y la M-409, constan como mínimo de 2 calzadas separadas (una por cada sentido) con 2 ó 3 carriles por calzada (dependiendo del tramo). En algunos tramos existen vías colectoras o vías de servicio, de 2 carriles por sentido, que discurren por el exterior de las calzadas principales, paralelas a estas últimas. Los ramales de los enlaces también son calzadas de dos carriles por sentido de circulación

Las longitudes efectivamente construidas, incluyendo enlaces de conexión con otras carreteras, se relacionan a continuación:

- o R-3: Autopista de peaje Madrid-Arganda del Rey. Tramo: M-40 – Arganda del Rey, con seis enlaces importantes, longitud superior a los 33 km.
- o R-5: Autopista de peaje Madrid-Navalcarnero. Tramo M-40 – Navalcarnero, con siete enlaces importantes, longitud superior a 32 Km.
- o M-50: Autovía de circunvalación de Madrid. Tramo: Entre la A-6 y la M-409, con once enlaces importantes, longitud superior a 35 km.

Fecha de inicio de los trabajos: 13/11/2000. Plazo de ejecución: 30 meses.

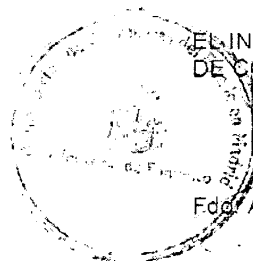
- Importe final del contrato: 4.056.429.75 €.

El contrato concesional incluía la redacción de proyectos, expropiaciones, construcción, mantenimiento y explotación de las autopistas citadas. Sin embargo el contrato de Asistencia Técnica comprendía exclusivamente la fase de Supervisión de Proyectos y el proceso de Construcción de las Autopistas. No incluía los trabajos posteriores de conservación y explotación de las mismas.

Esperamos haber podido aclarar los aspectos que nos pedían en su escrito.

Madrid, 20 de Julio de 2011

Atentamente,



EL INGENIERO INSPECTOR
DE CONSTRUCCIÓN.

Fdo. Alfredo García García

JOSE VALCÁRCEL I
28017 MADRID